



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 025 2016 00444 00**
Inicio audiencia: 11:13 am del 10 de mayo de 2022
Fecha final Audiencia: 11:39 am del 10 de mayo de 2022
Demandante: Aracely Eugenia Pereira Bolaños
Demandado: Transmilenio. y otros

INTERVINIENTES

Juez
Demandante
Representantes legales de las demandadas
Liquidador Adetek
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican el demandante, y los apoderados judiciales de las partes. Se reconocen personerías.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa de conciliatoria.

Nota en instalación: Se declara probada la excepción previa de falta de jurisdicción por falta de reclamación administrativa, frente a Transmilenio y de la llamada en garantía Seguros del Estado. Se declara terminado el proceso frente a las mismas. Frente a las demás demandadas se continua el trámite. La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: apoderados de Adetek y Angelcom interponen el recurso de reposición en subsidio de apelación, frente a la decisión de declarar probada la excepción previa de falta de jurisdicción falta de reclamación, se correo traslado a las partes. El Despacho no repone la decisión.

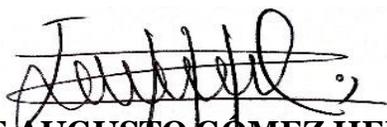
Nota en instalación: El Despacho concede el recurso de apelación impetrado en el efecto suspensivo, y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.**

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se adjunta enlace con la grabación de audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-025-2016-00444-00 ARACELLY EUGENIA PEREIRA BOLAÑOS CONTRA TRANSMILENIO Y OTROS-20220510_111253-Grabación de la reunión.mp4](#)